



**ESTUDIOS PREVIOS**  
**SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV**

**VALOR: DIEZ Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS  
VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/L** **\$17,325,928**

**DEFINICIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS**

**1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

La Institución Educativa MARISCAL ROBLEDO de la Ciudad de Medellín, presta el servicio educativo en su sede principal, atendiendo a una comunidad estudiantil de aproximadamente 1.664 alumnos en promedio, desde el grado preescolar, básica primaria y secundaria. La Institución Educativa, para continuar con la gestión de políticas que brinden condiciones de seguridad, salubridad e higiene, en la ejecución de actividades académicas y las conexas a la educación, adelantadas por la comunidad educativa al hacer uso de sus instalaciones, requiere tener su infraestructura en perfectas condiciones para su adecuado funcionamiento, con el objetivo de cumplir la misión institucional y brindar espacios agradables que permitan una armonía general. Por ende es de vital importancia mantener y preservar la seguridad en sus instalaciones, como protección de los bienes muebles e inmuebles, con los cuales se desarrollan todas las actividades académicas y lo más importante para salvaguardar la seguridad de toda la comunidad educativa, por lo cual requerimos de forma urgente el servicio de mantenimiento de su planta física, donde se incluyan los materiales y el transporte, necesarios para su adecuada ejecución en lugares específicos que necesitan su intervención. Con este proceso de contratación, la Institución Educativa busca mejorar las condiciones de sus redes eléctricas, ya que presentan daños en los tomas, switches, breakers, lámparas, reflectores, tubería y en el cableado, ocasionando que algunos espacios como aulas, pasillos, área administrativa y los exteriores de la institución presenten poca visibilidad que pueden generar algún accidente o daños en materiales, equipos y aumento en el consumo de energía, además reparar techos, cielo rasos, unidades sanitarias, chapas, poda de césped y demás requeridas, que proporcionen una mayor seguridad de nuestras instalaciones, en las tareas que cumple la comunidad educativa en el normal desarrollo de sus actividades, cuando podamos volver a tener nuestras clases presenciales, a su vez presentar una buena imagen de la institución en bien de los estudiantes, docentes, padres de familia y demás personas que acuden a la sede. Por lo antes expuesto se hace necesario adquirir los servicios de mantenimiento, que sirban de herramienta para el adecuado funcionamiento de nuestra institución; con una persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos legales, para que preste y ejecute el objeto de este proceso de contratación con los recursos de nuestro presupuesto. De esta forma aportamos al mejoramiento continuo de la educación de nuestros educandos, ofreciendo espacios y condiciones adecuadas para el desarrollo de todas sus actividades escolares.

**JUSTIFICACION FRENTE AL PEI:**

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa. La ejecución de nuestros proyectos administrativos, que se desarrollan por medio de las actividades académicas y las conexas a la educación con la integración de toda la comunidad educativa, son la prioridad de nuestra labor social y pedagógica, que requieren de herramientas para el cumplimiento adecuado de nuestro objeto social. Es claro que hay muchas necesidades por atender, pero en este momento de grave situación de salubridad pública, vemos que es prioritario adelantar este proceso de contratación para mejorar los espacios físicos de nuestra institución, a través del mantenimiento de las redes eléctricas, luminarias, unidades sanitarias, techos, cielo rasos, chapas y poda de las zonas verdes, que serán ejecutados con nuestro presupuesto y se irán adelantando los demás con la autorización del consejo directivo. Así podemos garantizar la adecuada atención y protección de nuestra comunidad, como objetivo general del mejoramiento continuo de la educación de nuestros educandos.

**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES MATERIALES Y TÉCNICAS ESENCIALES.**

**OBJETO:**

La Institución Educativa MARISCAL ROBLEDO del Municipio de Medellín, requiere la contratación de una persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos legales, para que nos suministre equipos de extinción de fuego, servicio técnico y materiales, para la conservación de la seguridad de la comunidad educativa, de los equipos y materiales con que se desarrollan las actividades académicas; sin embargo dado que no se cuenta con los recursos necesarios para atender todas las necesidades descritas anteriormente y que en este momento solo cuenta con los recursos del balance se han priorizado las siguientes necesidades:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	6	UND	RETIRO DE LUMINARIAS FLUORESCENTES. Incluye cargue, transporte, botada en botaderos oficiales y recuperación de los materiales aprovechables y su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.
2	4	UND	CAMBIO DE LAMPARAS. Suministro, transporte e instalación de LUMINARIA TUBOS LED, chasis fabricado en aluminio para permitir una mejor disipación del calor y óptico de vidrio templado. Flujo de la luminaria 9.000 Lm, vida útil 30.000 hrs. 120° de Apertura. Certificada RETILAP - (RFL70601LD). INCLUYE Cable encauchetado 3x14 AWG(promedio de 100 cm), clavija con polo a tierra, prensaestopa, elementos de fijación según norma NRS-10, ANDAMIOS CERTIFICADOS y demás accesorios para su correcta instalación. La luminaria completa debe cumplir las últimas disposiciones del RETILAP y el RETIE se debe entregar curva fotométrica certificada del fabricante.
3	39.6	m2	CAMBIO DE TEJAS Suministro, transporte y colocación de cubierta en teja sin traslapo en el mismo material de la cubierta existente. Incluye Clips de fijación, tornillos y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento. Según diseño de cubierta.
4	4	AULAS	INSTALACIÓN DE ENERGÍA. Suministro, transporte e instalación de materiales para salida eléctrica de toma doble con polo a tierra 15 A, .LEV ref 5320, 125 V y según la norma NEMA 5-15R, certificación RETIE y pruebas de conformidad UL. Incluye toma, la tapa, cajas 4"x4" con tapa suplemento, ducto pvc, conectores de conexión y empalme, adaptadores terminales, curvas, pega pvc, tornillos, conductores de cobre 12 AWG-CU-PE HF FR LC CT-80°C, obra civil, y demás accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento. (Salida promedio de 4 m).
5	1	UND	INSTALACIÓN DE BREAKCKES. Suministro, transporte e instalación de breaker tripolar regulable caja moldeada de 175-250A, Easyfact CVS 100/160/250 400/630 (Icu = 40 kA 220/240 V Ics = 100% Icu ) ref LV525303. Incluye accesorios de instalación.
6	1	UND	INSTALACIÓN DE TIMBRE. Suministro, transporte e instalación de materiales para salida eléctrica de pulsador para timbre / campanilla por ducto pvc empotrado. Incluye el pulsador, tapa, ducto pvc, cajas 4"x4" con tapa suplemento, conectores de empalme y conexión, curvas, adaptadores terminales, pega pvc, conductores de cobre en cable No 14 AWG-CU-PE HF FR LC CT-80°C, tornillos, obra civil y demás accesorios y elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.(salida promedio de 3 m).
7	30	UND	CAMBIOS DE TOMA CORRIENTES. Suministro, transporte e instalación de materiales para salida eléctrica de toma doble con polo a tierra 15 A, .LEV ref 5320, 125 V y según la norma NEMA 5-15R, certificación RETIE y pruebas de conformidad UL. Incluye toma, la tapa, cajas 4"x4" con tapa suplemento, ducto pvc, conectores de conexión y empalme, adaptadores terminales, curvas, pega pvc, tornillos, conductores de cobre 12 AWG-CU-PE HF FR LC CT-80°C, obra civil, y demás accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento.(Salida promedio de 3 m).



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL ROBLEDO  
MUNICIPIO DE MEDELLIN  
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA  
Creada mediante Resolución Municipal No. 033BIS del 22 de Abril de 2003 y Resolución  
9932 de noviembre 16 de 2006 que aprueba la Medida  
NIT. 811040275-1 DANE 105001002305

8	28	UND	INSTALACIÓN DE INTERRUPTORES. Suministro, transporte e instalación de materiales para salida eléctrica de interruptor sencillo de alumbrado 15 A. TIPO LEV referencia 1451, 10A, 125 V, según certificación RETIE y pruebas de conformidad UL. Incluye el interruptor, tapa, ducto pvc, cajas 4"x4" con tapa suplemento, adaptadores, curvas, pega pvc, conductores 12 AWG-CU-PE HF FR LC CT-80°C, conectores de conexión y empalme, tornillos, obra civil y demás elementos y accesorios para su correcta instalación y funcionamiento. (salida promedio 4 m).
9	10	UND	CAMBIO DE LAMPARAS. Suministro, transporte e instalación de LUMINARIA TUBOS LED, chasis fabricado en aluminio para permitir una mejor disipación del calor y óptico de vidrio templado. Flujo de la luminaria 9.000 Lm, vida útil 30.000 hrs. 120° de Apertura. Certificada RETILAP - (RFL70601LD). INCLUYE Cable encauchetado 3x14 AWG(promedio de 100 cm), clavija con polo a tierra, prensaestopa, elementos de fijación según norma NRS-10, ANDAMIOS CERTIFICADOS y demás accesorios para su correcta instalación. La luminaria completa debe cumplir las últimas disposiciones del RETILAP y el RETIE se debe entregar curva fotométrica certificada del fabricante.
10	7	UND	LLAVES DE ABASTO. Suministro, transporte y colocación de abasto metálico, válvula de regulación metálica con manguera flexible y acabado cromado, emboquillado con silicona anthongos y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.
11	12	UND	CAMBIOS DE ACCESORIOS SANITARIOS. Suministro, transporte y colocación de ACCESORIOS sanitario fluxómetro o equivalente. Incluye grifería ref 75120 de grival o su equivalente, emboquillado con silicona anthongos, acometida ref 01530 de grival o su equivalente, grifería, abastos metálicos y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.
12	10	UND	CAMBIOS DE LLAVES DE LAVAMANOS. DESMONTE y REINSTALACIÓN DE LAVAMANOS de colgar o sobreponer. Incluye transporte interno, silicona anthongos, acoples, tapones y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento. Incluye Grifería, sifón botella y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.
13	12	UND	SUMINISTRO, INSTALACION Y CAMBIO CANILLA DE LAVAMANOS. Colocación de grifería metálica con acabado en cromo. Incluye suministro y transporte de los materiales, regadera cromada, llave con escudo cromados, tubería agua fría, accesorios, válvula economizadora y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.
14	12	UND	MANTENIMIENTO CHAPAS.
15	210	M2	MANTENIMIENTO DE TECHO. Suministro, transporte y colocación de tejas, fieltro, limpieza de canoas, . Y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. Según requerimiento.
16	70	M2	LIMPIEZA Y DESMATONE. Rocería y limpieza. Incluye cargue, transporte y botada de material en lugares para que sirva de abono dentro de la misma institución, hasta cualquier altura de la vegetación, incluye desenraice de árboles hasta la altura de la vegetación y de diámetro inferiores a 10 cm. La rocería se realizará a ras de piso. Se utilizará guadaña o machete.
17	10	M2	CIELO RASO. RETIRO DE CIELO FALSO, en cualquier material, madera, drywall. Incluye lámina, perfiles, estructura de madera, cargue, transporte y botada de escombros en botaderos oficiales y la recuperación de los materiales aprovechables y/o su transporte hasta la bodega o el sitio que indique la interventoría.
18	10	M2	CIELO RASO. Suministro, transporte y colocación de cielo falso en drywall. Incluye, placa yeso 1/2", masillado, pintura 3 manos, perfilera de aluminio para soporte con distancia de 61 cm, chazos, cintas, ángulos, cortes, andamios, canes y todo los demás elementos necesario para su correcta instalación y funcionamiento.
19	1	UND	MANTENIMIENTO DISPENSADOR DE AGUA.
20	10	UND	CANALETAS PLASTICAS. Suministro, transporte e instalación de canaleta PLASTICA con división de 12x5 centímetros. Incluye tapa clip y atornillada, obra civil y demás elementos necesarios para su correcta instalación. Debe tener certificación RETIE.
21	1	UND	REINSTALACIÓN DE DIVISION EN ACERO. Reinstalación de división en paral, orinal de 0.46 x 0.96 m. En acero inoxidable AISI 304, calibre 20 acabado satinado, para divisiones de baños, paneles entamborados con un espesor de 30 mm., calidad Socoda o equivalente. Incluye bisagras pivotantes con apertura de 110°, elementos de anclaje a 90° y pasadores en acero inoxidable, tornillo de ensamble antivandálico tipo One Way y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.
22	2	UND	REFLECTORES. Suministro, transporte e instalación de luminaria TIPO REFLECTOR, Cuerpo central en Aluminio con un Revestimiento reforzado de oxido anodico para evitar la corrosión y facilitar una rapida disipación de calor y Difusor opalizado en Policarbonato resistente a rayones. Flujo de la Luminaria 5.600 Lm, elementos de fijación según norma NRS-10, ANDAMIOS CERTIFICADOS y demás accesorios para su correcta instalación. La luminaria completa debe cumplir las últimas disposiciones del RETILAP y el RETIE.
23	3	UND	LAMPARAS GRANDES. Mantenimiento y limpieza de lamparas para areas externas. Incluye cambio de bombilla de 200W.
24	1	UND	MANIJA PUERTA. Suministro, transporte y colocación de manija en acero. Incluye tornillos, y todo lo necesario para su correcta fijación y funcionamiento.

PLAZO: 8 dias despues de la selección de la oferta ganadora

FORMA DE PAGO: 100% de a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)  
La Institucion recibira las facturas para su respectivo pago el día Del 10 al 15 de cada mes.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL ROBLEDO  
MUNICIPIO DE MEDELLIN  
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA  
Creada mediante Resolución Municipal No. 033BIS del 22 de Abril de 2003 y Resolución  
9932 de noviembre 16 de 2006 que aprueba la Media  
NIT. 811040275-1 DANE 105001002305

Por política de la Institución es la de realizar sus pagos los días

Del 15 al 30 de cada mes.

**CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

Este proceso contempla la contratación para adquirir los servicios de mantenimiento locativo de nuestras instalaciones, como herramienta administrativa que nos ayude a mejorar la atención de las necesidades de nuestra comunidad educativa. El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del objeto de este proceso contractual, bajo condiciones de seguridad, calidad y garantía del servicio en las fechas indicadas. La entrega del producto se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa, por parte del contratista quien asumirá toda la responsabilidad del proyecto a ejecutar y entregará a satisfacción al finalizar los mantenimientos requeridos. La persona natural o jurídica, deberá contar con los permisos de movilidad según Decretos de aislamiento preventivo expedidos por el Gobierno Nacional (último Decreto N° 749 de mayo 28 de 2020); y el debido protocolo de bioseguridad de acuerdo a la Resolución N° 000666 del 24 de abril del 2020, expedido por el Ministerio de salud y la protección social

El servicio solicitado se asimila a un contrato de obra pública, por tanto, deberá ser excluido de IVA, de acuerdo al artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 100 de la Ley 21 de 1992.

La Institución aplicará las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán: Retefuente por Contratos de construcción del 2%, y Contribución especial por contratos de obra pública del 5% respectivamente.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL ROBLEDO DE MEDELLIN  
**DIRECCIÓN:** CALLE 65 N° 84-87

**3. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO.**

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:**

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMLMV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

**4. ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS.**

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

**5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.**

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
N°	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	ASOCIACIÓN ORGANIZACIÓN MARY CLARA	\$ 16,773,849	IVA EXCLUIDO
2	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO	\$ 17,614,771	
3	CORPORACIÓN PAISAS EN ACCIÓN	\$ 17,589,163	
<b>PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO</b>		\$ 17,325,928	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en \$17325928 IVA excluido por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

**6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.**

**REQUISITOS HABILITANTES:**

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil no mayor a 3 meses con el objeto contractual solicitado
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con el código CIUJ que aplique para el objeto contractual
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados. En caso de ser persona jurídica, debe estar firmado por el representante legal o revisor fiscal en caso de aplicar.
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública
- Certificado de la cuenta bancaria ( en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa)
- Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
- Visita previa a la institución de precisión de requerimientos
- Certificado de alturas (solo aplica para mantenimiento de infraestructura)

**7. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

**a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS**

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- \*Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- \*Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- \*Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- \*Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- \*Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- \*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
- \*La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- \*En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
- \*La presentación extemporánea de la oferta.
- \*Por oferta artificialmente baja.
- \*Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

**b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor precio, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

**c. METODOLOGÍA.**

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, **24 de junio de 2020**

**JUAN GUILLERMO ZAPATA JARAMILLO**  
Rector(a)  
**JUAN GUILLERMO ZAPATA JARAMILLO**  
Rector(a)